



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 734-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diez de setiembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: AGRADECER al ilustre Dr. Ceveriano Calderón Cerna por su participación como ponente en la Conferencia Magistral "La fuerza de la mafia, es la corrupción, el método criminal".

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín, la Comisión General de Capacitación programó el 10 de setiembre del año 2019, la realización de la Conferencia Magistral "La fuerza de la mafia, es la corrupción, el método criminal", a cargo del ilustre jurista peruano Dr. Ceveriano Calderón Cerna; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general, en nuestro Auditorio Principal.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 734-2019-P-CSJJU/PJ

Cuarto.- El Dr. Ceveriano Calderón Cerna es abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Magíster en Ciencias Criminológicas Forenses por la Universidad Estatal de Estudios de Roma – La Sapienza sustentando la tesis “el defecto de la capacidad intelectual para cometer el delito”; es Ph.D. en Derecho Penal y Procesal Penal por la Università degli Studi di Roma –La Sapienza sustentado con la Tesis “La motivación de la decisión penal, análisis comparativa entre el sistema italiano y español”; ha realizado el Master II° nivel en “Análisis, Prevención y Contraste a la criminalidad organizada, y la corrupción” por la Università degli Studi di Roma –La Sapienza, optando el grado académico con la Tesis “El concurso externo en la criminalidad organizada y la mafia”; y ha obtenido la “Laurea in Giurisprudenza” sustentando con la Tesis “El dolo eventual y la culpa consciente en el homicidio” por la Universidad de los Estudios de Perugia.

Quinto.- Nuestro ilustre expositor es autor de los libros: “El proceso penal ordinario , exegesis de los delitos agravados”, “Base espestimologica y filosofia para el estudi del sistema jurídico y penal”. Asimismo es autor de los artículos jurídicos: “Las “segnalazioni” al la policia judicial. Peligrosidad social y expulsión del extranjero”, “El divorcio breve en Italia”, “El delito de “Stalking” o actos persecutorios en Italia”, “Il delitto di amenza nel sistema penal italiano”, “El trabajo de los extranjeros en cárcel, permiso de residencia y de justicia”, “El delito de homicilio de estrada en Italia”, y “El delito de maltratamiento en familia en el sistema penal italiano”. Actualmente ejerce la abogacía en Italia y en el Perú.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secgristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Dr. Ceveriano Calderón Cerna por su participación como ponente en la Conferencia Magistral “La fuerza de la mafia, es la corrupción, el método criminal”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Dr. Ceveriano Calderón Cerna, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Criminalidad Organizada.

ARTICULO TERCERO: DISTINGUIR al Dr. Ceveriano Calderón Cerna como Visitante Ilustre de la Corte Superior de Justicia de Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 734-2019-P-CSJGU/PJ

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN